



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/912/2020, de 18 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, ha establecido un régimen propio autonómico, más acorde con las características de nuestra Comunidad Autónoma, que permite dar solución a algunas de las necesidades detectadas a lo largo de los años en la gestión de las subvenciones en nuestro ámbito territorial, al amparo de las competencias que, en esta materia, le atribuye a la Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía de Aragón.

El artículo 11 de la Ley de Subvenciones de Aragón señala que las bases reguladoras constituyen la normativa que establece y desarrolla el régimen jurídico de las subvenciones, otorgando la competencia para su aprobación al titular del respectivo Departamento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la citada Ley, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte aprobó la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 23 de marzo de 2016) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural. Dicha Orden ha sido modificada posteriormente por las Ordenes ECD/1622/2016, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2016), ECD/763/2017, de 31 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 13 de junio de 2017) y ECD/1881/2018, de 22 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 231, de 29 de noviembre de 2018).

El artículo 3 de la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, establece las líneas y programas subvencionables en materia de Cultura. El apartado d) se refiere a las Ayudas a Asociaciones y Fundaciones con domicilio en Aragón e inscritas en el Registro de Asociaciones y en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma. El objeto de las ayudas convocadas por este programa en los últimos años abarca las actividades culturales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones relativas a festivales o muestras de cine, música o artes escénicas, conciertos, organización de espectáculos de artes escénicas, concursos, certámenes y exposiciones de artes plásticas y visuales, jornadas, congresos y conferencias, actividades multidisciplinares y formación y gestión cultural.

Sin embargo, dado el gran número de festivales de artes escénicas (cine, teatro, música y danza) que se realizan en todo el territorio aragonés y al objeto de facilitar su promoción y difusión en nuestra Comunidad Autónoma, la Dirección General de Cultura, por la experiencia acumulada en las últimas convocatorias de ayudas publicadas, considera más oportuno destinar una nueva línea de subvención exclusivamente para apoyar a las asociaciones y fundaciones que organizan festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.

Esta nueva línea que se incorpora en las bases reguladoras está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aprobado para el período 2020-2023, mediante Orden de 28 de octubre de 2019, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte. Se recoge en el anexo al plan dentro del objetivo estratégico "Apoyo a festivales de Aragón".

Este proyecto de Orden se adecúa a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

Se añade un nuevo apartado en el artículo 3, "Líneas y Programas subvencionables", que queda redactado de la siguiente forma:

"n) Ayudas a Festivales en Aragón.

Tiene como finalidad el apoyar festivales de cine, artes escénicas y música que se desarrollen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón realizadas por asociaciones y fundaciones inscritas en los Registros Generales de Asociaciones y de Fundaciones de esta Comunidad Autónoma".



Disposición final única. *Entrada en vigor.*
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**